

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL MTR. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA CONSULTORES ASOCIADOS CORTÉS Y H, S.C., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ MATTA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CREADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE DECRETO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 46 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º, 2º Y 3º DE SU DECRETO DE CREACIÓN, VIGENTE EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADOS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DE LOS PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE EL.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DE 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, EL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE SEGUNDA, FRACCIÓN II INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 FRACCIÓN V Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1º Y 2º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 4º FRACCIÓN IX DE LA LEY DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL; Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIÓN II Y NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON ESTA FECHA HA TENIDO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL AL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI77EXT2402 TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2013, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DEL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO INVI78EXT2440A TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, AUTORIZÓ LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CARGO DE LOS DOS NIVELES JERÁRQUICOS INMEDIATOS INFERIORES AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA COMO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA.
- 1.5.- QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI78EXT2440B TOMADO EN SU SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DE FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA. POR LO QUE EL ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS RICARDO VIÑAS BEREÁ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON APOYO EN EL ACUERDO ANTES PRECISADO CON ANTERIORIDAD Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SEXTO, FRACCIÓN IX DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LE CONFIRIÓ FACULTADES AL

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL LICENCIADO FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA, SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- I.6 QUE SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE "EL INSTITUTO", CON ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 1091 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2016.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEAF/DF/SP/001597/2016, PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN".
- I.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:**

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL SESENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA TREINTA Y SEIS DE LA HERÓICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA HERÓICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1089908.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ MATTA, CUENTA CON PODER GENERAL, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL SESENTA Y TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA TREINTA Y SEIS DE LA HERÓICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA HERÓICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO, FORMULAR PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO E IMPARTIR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON EL PERSONAL DOCENTE A EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS EN TODA CLASE DE RAMAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, PREVIAS LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS TRABAJADORES, E INFORMARLES DE LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, SU PREPARACIÓN PARA OCUPAR PUESTOS, PREVENIR RIESGOS DE TRABAJO E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y, EN GENERAL, MEJORAR LAS ACTITUDES DEL TRABAJADOR Y SU FORMACIÓN INTEGRAL.
- II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES CAC140416BX6.
- II.5 PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, NI SE ENCUENTRAN DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU EMPRESA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO", ANTES SEÑALADO.

- II.6 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

- II.7 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.8 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA PLENAMENTE Y SIN OBJECCIÓN ALGUNA, QUE EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
- II.9 QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. 29 ORIENTE, No. 614 B, INTERIOR D-302 COL. LADRILLERA DE BENITEZ C.P. 72530, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.10 QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA MISMA LEY.
- III.- **DECLARAN AMBAS PARTES:**
- III.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4 PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" MANIFIESTAN QUE DERIVADO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO NO SE CONFIGURA CONFLICTO DE INTERESES ALGUNO.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS EN CUANTO A SU TEMA, DURACIÓN, EN EL ANEXO TÉCNICO UNO Y EN LAS CARTAS DESCRIPTIVAS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", LOS CUALES FIRMADOS POR AMBAS PARTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE DE IGUAL MANERA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A REALIZAR LA IMPARTICIÓN DE DICHOS CURSOS EN LA FECHA, HORARIO, LUGAR, DURACIÓN Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL REFERIDO ANEXO TÉCNICO UNO ASI COMO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$214,300.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDE EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO EN ESTE CONTRATO, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ FIJO Y NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS AL MISMO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**CONTRATO NO. 16/OTE/128/INVIDF**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS QUE SE LE ENCOMIENDAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", UNA VEZ PRESTADOS LOS SERVICIOS DE CADA UNO DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN CONCLUIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA QUE AMPARE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEY, A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", LA CUAL DEBE SER VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

CONS.	PARTIDA	NOMBRE DEL CURSO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
01	7	TALLER DE BUENA NUTRICIÓN, CUERPO SALUDABLE	1	\$64,915.00
02	9	OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	1	\$59,913.00
03	10	PROGRAMAS TRANSVERSALES	1	\$59,913.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$184,741.00</b>
I.V.A.				\$29,559.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$214,300.00</b>

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ESTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A "EL INSTITUTO" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE DETERMINE "EL INSTITUTO", LO CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REALIZARÁ LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y PROFESIONAL; ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE COMPROMETE A PRESTAR EFICIENTEMENTE DICHO SERVICIO, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A:

- A) PROPORCIONAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" UBICADAS EN LA CALLE DE CANELA No. 660, 5° PISO, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, DELEGACIÓN IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS FECHAS Y HORAS DE IMPARTICIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES QUE "EL INSTITUTO" ESTABLEZCA.
- B) PREVER CON SUS RECURSOS DE QUE CADA AULA ESTE EQUIPADA CON MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS REQUISITOS NECESARIOS DE ACUERDO AL CURSO EN CUESTIÓN Y SOFTWARE INSTALADO PARA PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN LOS CURSOS QUE SE REQUIERA VIDEO PROYECTOR.
- C) QUE LOS INSTRUCTORES SEAN ESPECIALIZADOS Y CERTIFICADOS CON AMPLIOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y EXPERIENCIA EN LOS TEMAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO TÉCNICO UNO; PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PREVIO AL INICIO DE CADA CURSO, DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA DE CAPACITACIÓN DE "EL INSTITUTO", LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y PARTICULAR QUE ACREDITE A LOS INSTRUCTORES.

- D) A EMITIR REPORTES DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CON LOS QUE SE GENERAN PROCESOS DE MEJORA ASÍ COMO LISTA DE ASISTENCIA DE CADA UNO DE ELLOS.
- E) ENTREGAR MANUALES A LOS PARTICIPANTES ASÍ COMO TODO AQUEL MATERIAL REQUERIDO PARA LAS DINÁMICAS DEL CURSO.
- F) EMITIR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN CON VALOR CURRICULAR PARA CADA PARTICIPANTE EN TODOS LOS CURSOS.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO DEL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL INSTITUTO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A “EL INSTITUTO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LIBERANDO A “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO Ó PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA NOVENTA DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A MANTENER ACTUALIZADA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TANTO PERMANEZCA VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HASTA 90 DÍAS (NOVENTA DÍAS) POSTERIORES AL VENCIMIENTO, O DE AQUELLA EN QUE “EL INSTITUTO” HUBIERA COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”. DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR, POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS,

YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA "EL INSTITUTO", MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.-** "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, COMO ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE DEL PERSONAL QUE LABORA PARA "EL INSTITUTO" O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE DESARROLLAN POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS E INSTRUCCIONES RECIBIDAS, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE NO SER ASÍ, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, O EXIGIRÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" O LAS PERSONAS QUE ÉSTE DESIGNE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AUN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE PRECISA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A DAR TODO TIPO DE FACILIDADES A "EL INSTITUTO", PARA QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.** LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER LAS PENAS CONVENCIONALES SIGUIENTES:

- A) PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RETARDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONVENIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, SIN INCLUIR EL IVA, POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TRANSCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTA PENA SERÁ APLICADA HASTA POR UN MÁXIMO DE SEIS DÍAS NATURALES, YA QUE DESPUÉS DEL SEXTO DÍA SI "EL PRESTADOR DE SERVICIO", CONTINÚA CON TAL RETRASO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- B) PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RETARDE O NO CUMPLA DE MANERA PARCIAL O TOTAL LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EL PRESENTE CONTRATO O QUE ESTAS, A CRITERIO DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "EL INSTITUTO" SEAN DEFICIENTES, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:
- I. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LA SEDE SEA DISTINTA A LA ESTABLECIDA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
  - II. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE LA FALTA DEL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO.
  - III. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LOS INSTRUCTORES NO CUBRAN LOS PERFILES PROPUESTOS POR EL "EL PRESTADOR DE SERVICIO".
  - IV. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE EXISTA QUEJA POR PARTE DE LOS ASISTENTES POR CONDUCTAS NO APROPIADAS POR PARTE DE LOS INSTRUCTORES O QUE SU PONENCIA SEA DEFICIENTE.
  - V. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LOS INSTRUCTORES NO CUMPLAN CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.
  - VI. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN CASO DE QUE LOS REPORTES NO SE EMITAN AL TÉRMINO DEL CURSO.
  - VII. 15% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ENTREGUE AL INICIO DEL CURSO LOS MANUALES Y LOS MATERIALES.
  - VIII. 15% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EN CASO DE QUE LOS MATERIALES SEAN DEFICIENTES O QUE NO SEAN IDÓNEOS O CONGRUENTES CON EL TEMARIO REQUERIDO.

- IX. 10% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO, EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO ENTREGUE LA CONSTANCIA A CADA PARTICIPANTE.
- X. 100% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LOS OBJETIVOS SEAN DISTINTOS A LOS PLANTEADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO" A "EL INSTITUTO", EN CASO DE QUE LA APLICACIÓN DE ESTA SANCIÓN SEA SUPERIOR AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE PROCEDERA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.
- XI. 15% DEL MONTO TOTAL DEL CURSO EN CASO DE QUE LA METODOLOGÍA A EMPLEAR SEA DEFICIENTE O NO CUMPLA POR PARTE DEL INSTRUCTOR.
- C) PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCUMPLA CUALQUIER ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DIVERSA A LO ESTIPULADO EN LOS INCISOS A) Y B) DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE QUEDA OBLIGADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A PAGAR A "EL INSTITUTO", UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE HASTA EL 15% DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL IVA, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, POR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DE SERVICIO", AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A "EL INSTITUTO" PARA RETENER EL IMPORTE DE CUALQUIERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B) Y C) QUE ANTECEDEN, DE LA(S) FACTURACIÓN(ES) PENDIENTE(S) POR LIQUIDAR, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEFICIENCIAS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.-** LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL INSTITUTO", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

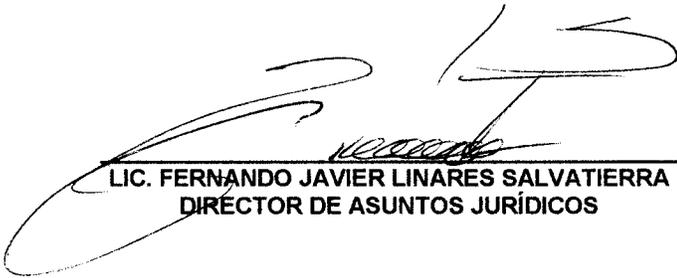
1. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL ANEXO TÉCNICO UNO Y EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO EN CUANTO A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL SERVICIO.
2. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EL ANEXO TÉCNICO UNO Y EN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.
3. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI "EL INSTITUTO" DESCUBRE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE CONDUCE CON FALSEDAD, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

**POR "EL INSTITUTO"**

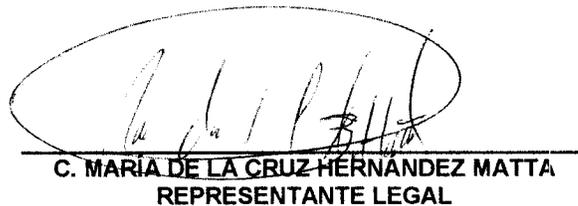


**LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**



**MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**



**C. MARÍA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ MATTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "CONSULTORES ASOCIADOS CORTÉS Y H, S.C.", OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO TÉCNICO UNO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
No. P.I.R.-010-16

“CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL”

EMPRESA: CONSULTORES ASOCIADOS CORTÉS Y H, S.C.

CONS.	PARTI- DA	DESCRIPCIÓN	CANTI- DAD	UNIDAD DE MEDIDA	Nº DE PARTICI- PANTES	No. DE HORAS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
01	7	TALLER DE BUENA NUTRICIÓN, CUERPO SALUDABLE	1	CURSO	30	20	\$64,915.00	\$64,915.00
02	9	OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	1	CURSO	30	20	\$59,913.00	\$59,913.00
03	10	PROGRAMAS TRANSVERSALES	1	CURSO	30	20	\$59,913.00	\$59,913.00
<b>SUBTOTAL</b>								\$184,741.00
<b>I.V.A.</b>								\$29,559.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$214,300.00</b>

LOS SERVICIOS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE “EL INSTITUTO”, MISMOS QUE HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS EN CUANTO A SU TEMA Y DURACIÓN, ASÍ COMO A LAS NECESIDADES QUE DETERMINE “EL INSTITUTO”, Y EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DONDE SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBE SOMETERSE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SERÁN CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

## Carta Descriptiva

Nombre de la Empresa	CONSULTORES ASOCIADOS CORTES Y H S.C.
No. De partida	7
Nombre del curso	TALLER DE BUENA NUTRICIÓN, CUERPO SALUDABLE
Unidad de medida	TALLER
Cantidad	1
No. De participantes	30
Personas a quien va dirigido	A todo el personal técnico-operativo y personal de estructura
Duración	20 HORAS
Objetivo	El y la participante conocerán los beneficios e incrementarán el consumo verduras y frutas, agua pura y realizar actividad física cada día, respectivamente, así como, prácticas de cocina con ideas fáciles para que padres y madres de familia puedan incluir nuevos sabores de verduras y frutas en sus platillos cotidianos, sustituir alimentos chatarra por verduras y frutas, y tener nuevas opciones de preparación de alimentos para sus familias. Presenta alternativas para incrementar la actividad física valorando la dinámica familiar, así como una guía para iniciarla y continuarla; involucra además dinámicas grupales e hidratación, entre otras cosas.

### TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR

1. Índice
2. Objetivo General.
3. Introducción.
4. Verduras y frutas.
5. El plato del buen comer.
6. Cocina saludable.
7. Agua pura.
8. Actividad física.
9. Conclusión.

#### Índice.

Verduras y frutas.  
El plato del bien comer.  
Cocina saludable.  
Métodos de cocción  
Lectura de etiqueta nutrimental  
Intercambio de alimentos  
Recomendaciones.  
Agua pura.  
Actividad física.

#### Objetivo General

Comprender la importancia del balance nutricional en la alimentación.

#### Introducción

C & H



C & H  
Consultores Asociados

La alimentación y la actividad física son factores importantes para mantener la salud. Cuando no existe la correcta ingesta de alimentos el organismo se empieza a deteriorar y aparecen enfermedades como síndrome metabólico, obesidad, sobrepeso, desnutrición, Diabetes Mellitus, Híper tensión arterial, infartos, cáncer, osteoporosis entre otras.

Por eso el actuar de manera preventiva es de suma importancia para mantenerse sano y activo.

El consumo de agua simple potable y la actividad física son la clave para la prevención de enfermedades.

### Desarrollo de temas y subtemas (unidades)

#### Frutas y verduras

Hoy en día el concepto de alimento está cambiando y también nuestra forma de comer. La importancia de incluir "alimentos vivos" como frutas y verduras en nuestra alimentación reduce de manera significativa la mortalidad e incidencia de enfermedades crónicas, menor presión sanguínea, algunos tipos de cáncer ya que nos proporcionan fotoquímicos como antioxidantes naturales, fibras y compuestos bio activos como enzimas.

Las frutas, especias y vegetales son las principales fuentes de compuestos que favorecen la salud en el individuo considerándolos como alimentos esenciales para la salud humana.

La Organización Mundial de la Salud nos recomienda el consumo de al menos cinco raciones de frutas y/o vegetales por día.

#### Plato del bien comer

El plato del bien comer fue diseñado en México, creado para la población mexicana, tomando como base las particularidades de la población de este país. Funciona como guía alimentaria y su objetivo es proporcionar las recomendaciones para lograr una alimentación correcta.

Según la Norma Oficial Mexicana publicada el 23 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación para fines de orientación alimentaria en esta representación se agrupan los alimentos en tres categorías. Ningún grupo es más importante que otro, si no que se necesitan las tres categorías para darle variedad a la alimentación y asegurar el consumo de los nutrimentos necesarios para mantener un adecuado estado de salud. Frutas y verduras, cereales y tubérculos, leguminosas y productos de origen animal.

#### Cocina saludable

La base de la salud familiar esta en casa, para evitar obesidad y sobrepeso es de suma importancia el ingerir alimentos adecuados y equilibrados. El proceso de una correcta alimentación empieza desde la compra de los insumos, es por ello que se aprenderá como leer una etiqueta nutrimental para identificar productos adecuados para después aplicar el correcto método de cocción.

La sustitución de alimentos chatarra por alimentos saludables y altos en fibra nos facilitara la correcta elección de platillos que favorece el buen funcionamiento del sistema digestivo.

#### Hidratación

El agua es un componente importante del organismo, forma parte del proceso de digestión, de la excreción, protege estructuras y articulaciones, transporta nutrientes y elimina sustancias de deshecho y tóxicos. Además regula la temperatura corporal mediante el sudor.

#### Actividad Física

El cuerpo del ser humano está preparado para moverse, más aun tiene la necesidad de hacerlo. La práctica de actividad física en la población es cada vez menos frecuente.

Estos bajos niveles de práctica de actividad física con llevan a sedentarismo, lo que unido a unos hábitos alimentarios incorrectos han provocado el aumento alarmante de diferentes patologías como obesidad, enfermedades cardiovasculares, síndrome metabólico, Diabetes Mellitus que en algunos casos se han convertido en un auténtico problema de salud pública.

### Conclusión de todo el Manual

Una correcta nutrición es la base para mantener una buena calidad de vida, factores relacionados con malos hábitos de alimentación, como una dieta poco saludable y la inactividad física, tienden facilitar el desarrollo de obesidad y sobrepeso lo que con lleva a enfermedades crónico degenerativas.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

## Carta Descriptiva

Nombre de la Empresa	CONSULTORES ASOCIADOS CORTES Y H S.C.
No. De partida	9
Nombre del curso	OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
Unidad de medida	CURSO
Cantidad	1
No. De participantes	30
Personas a quien va dirigido	A todo el personal técnico-operativo y personal de estructura
Duración	20 HORAS
Objetivo	La y el participante obtendrá los conocimientos básicos a fin de que desde sus áreas de competencias, contribuyan a implementar las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en este Instituto.

### TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR

1. Introducción a los Derechos Humanos.
2. Definiciones de los Derechos Humanos.
3. Breve historia de los Derechos Humanos.
4. Principios básicos de los Derechos Humanos.
5. Mecanismos e instituciones de protección de los Derechos Humanos.
6. Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal Antecedentes del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.
7. Relevancia del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal para la labor de las personas servidoras públicas del GDF.
8. Principales conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico de Derechos Humanos del D.F.
9. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
10. La importancia del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
11. Estructura del Programa: Objetivos Generales, Estrategias y Líneas de Acción.
12. Las dependencias y sus responsabilidades en el cumplimiento del PDHDF.
13. Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
14. Mecanismo de Seguimiento y evaluación del PDHDF.
15. Conclusiones.

#### Introducción

Dentro de la calidad en la Gestión Pública se constituye una cultura transformadora, que debe impulsar a la Administración Pública a su mejora permanente, en donde el Programa de los Derechos Humanos en el Gobierno del Distrito Federal (Ciudad de México) es uno de los temas transversales que permiten entender desde la óptica del estado moderno, una nueva gobernanza, más incluyente, solidaria y que en definitiva atiende las demandas ciudadanas como los tiempos actuales nos requieren.

El respeto, la escucha atenta, sin diferencias, el trato por igual, se van convirtiendo en referentes obligados para los funcionarios públicos que enfrentan a diario nuevos retos en las demandas sociales. De ahí que, si atendemos al Marco Constitucional de los Derechos Humanos en México en sus Reformas recientes, nos daremos cuenta de la interpretación conforme al principio de Persona, que nos indica el nuevo enfoque más cercano y humano, que va más allá del Individuo como ente en abstracto, junto con las obligaciones del estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como garantizar el pleno goce



C & H  
Consultores Asociados

y ejercicio de los derechos plasmados en nuestra Constitución.

- Desarrollo de temas y subtemas (unidades)

### TEMA I DERECHOS HUMANOS

- Introducción a los Derechos Humanos
- Definición de los Derechos Humanos
- Breve historia de los Derechos Humanos
- Principios básicos de los Derechos Humanos

### TEMA II LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS INSTITUCIONES

- Mecanismo e instituciones de protección de los Derechos Humanos
- Diagnóstico de Derechos Humanos del D.F. (antecedentes)
- Relevancia del Diagnóstico para los Servidores Públicos
- Principales conclusiones y recomendaciones del Diagnóstico

### TEMA III PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL D.F.

- La importancia del Programa
- Estructura del Programa
- Las Dependencias y sus responsabilidades
- Ley del Programa
- Mecanismos de seguimiento y evaluación
- Conclusiones

### CONCLUSIONES DEL MANUAL

El ser humano nace y con el tiempo se va construyendo así mismo como persona, por lo que se hace diferente del resto de los seres vivos con quienes convive en la tierra. Con los años va definiendo lo que es y lo que aspira ser, sin embargo, a medida que va interactuando socialmente se va enfrentando con estructuras morales, éticas y sociales que lo ayudan o lo imposibilitan a desarrollarse mejor. Vamos entendiendo que estamos obligados a convivir necesariamente con otros, que existen leyes y reglas para esas convivencias, que vivimos en grupos pequeños como la familia como ese primer núcleo y al mismo tiempo formamos parte de un conjunto más amplio de personas en sociedades, ciudades, estados y países, que hacen que seamos distintas sociedades. Nos damos cuenta que además de tener obligaciones tenemos Derechos, que hoy les llamamos Humanos, para diferenciarlos de otros seres vivos como los animales o las plantas, y que son universales y que vivimos en un estado de Derecho, que tenemos instrumentos que nos rigen y ayudan para ser mejores como sociedad. Sin embargo, es importante como funcionarios, representantes de un gobierno conocer y reconocer nuestros Derechos Humanos de cara a la sociedad a la que servimos y para cual fuimos contratados.

### Bibliografía.

- Carpizo, Jorge., Los Derechos Humanos: naturaleza, denominación y características, Revista Mexicana de Derecho Constitucional Núm. 25, julio-diciembre 2011.
- Magendzo, A. & Pavéz J. (2015). Educación en Derechos humanos: Una propuesta para educar desde la perspectiva controversial. México, D.F.: CDHDF.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Las Reformas Constitucionales en materia de Derechos humanos, México 2013 CDHDF septiembre 2016.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948.
- Habermas, Jürgen, Teoría de la acción comunicativa, 2 vols., Madrid, Taurus, 1987.

Avenida 29 Oriente, No. 614 B Interior D-302  
Ladrillera de Benítez C.P. 72530 Puebla, Puebla  
consultoresasociadoscyhsc@gmail.com  
Tel. 01 (222) 6459219/ 2223242978

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



C & H

Consultores Asociados

- López, Martín, Pensamiento crítico y creatividad en el aula, México, Trillas, 2006.
- Dearden, R., Hirst, P. & Peters, R., Educación y Desarrollo de la Razón, Madrid, Narcea, 1982.
- Sartre, Jean-Paul., A puerta Cerrada, Madrid, Alianza, 1981.
- Gómez, Francisco., Sociología, México, Porrúa, 2012.

<b>Actividades a realizar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La comunidad del diálogo.</li> <li>• Lecturas breves detonadoras de la problematización.</li> <li>• Discusión crítica y grupal.</li> <li>• Exposición breve,</li> <li>• Observación de videos cortos para el estudio de casos.</li> <li>• Dinámicas grupales</li> </ul>
<b>Material a utilizar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 laptop</li> <li>• 1 cañón</li> <li>• 1 pizarrón</li> <li>• Plumones</li> <li>• Láminas de papel bond</li> <li>• 1 borrador</li> <li>• Hojas blancas</li> <li>• Videos (proporciona el instructor)</li> </ul>
<b>Forma de evaluar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa</li> </ul>
<b>Metodología a emplear</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas expositivas por parte del instructor</li> <li>• Dinámicas grupales</li> </ul>
<b>Perfil de la instructora</b>	<p>Exposiciones por parte del participante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Posgrado en Humanismo Universitario UIA. Teacher Educator in Philosophy for Children, Montclair State University Licenciatura en Filosofía, UNIVA /Diplomado Política y Programas de Desarrollo Social en México, FEACSO Gestión de Recursos Humanos en Proyectos, UNAM. Liderazgo y Coaching, UNAM. Certificado en el estándar de Competencia EC0301 Diseño de cursos de formación del Capital Humano Fortalecimiento de la comunicación Organizacional UNAM Principios y Técnicas de la Procuración de Fondos, Indiana University</b></li> </ul> <p><b>Docente académico y directivo en diferentes Instituciones de Media Superior y Superior, Colegio de Bachilleres, Instituto Atlixco, CECSAC Chiapas, Universidad Iberoamericana, Universidad Anáhuac, Universidad Realística.</b></p> <p>Coordinador de Ciudades Educadoras Municipio Tepeaca, Puebla. Funcionario Federal SEDESOL, Subdirector de Atención y Operación, Jefe de Departamento de Capacitación.</p>

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and some illegible scribbles.

## Carta Descriptiva

<b>Nombre de la Empresa</b>	CONSULTORES ASOCIADOS CORTES Y H S.C.
<b>No. De partida</b>	10
<b>Nombre del curso</b>	PROGRAMAS TRANSVERSALES
<b>Unidad de medida</b>	CURSO
<b>Cantidad</b>	1
<b>No. De participantes</b>	30
<b>Personas a quien va dirigido</b>	Todo el personal que atiende a la ciudadanía, así como a los Coordinadores Responsables de la Atención Ciudadana.
<b>Duración</b>	20 HORAS
<b>Objetivo</b>	La y el participante conocerá los elementos básicos de los Programas Transversales del Gobierno del D.F. en general para la aplicación de los mismos en sus tareas diarias como funcionarias y funcionarios públicos.

### TEMARIO GENERAL A DESARROLLAR

- Índice
- Objetivo General.
- Introducción.
- Programa de Desarrollo del D.F.
- Antecedentes, Contexto, Retos y Visión de la Ciudad.
  - Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
  - Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.
  - Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.
  - Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.
  - Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Enfoques Transversales.
- Conclusiones

#### •Objetivo General

La y el participante conocerá los antecedentes, contexto, retos y visión de la Ciudad de México, así como los elementos básicos de los Programas Transversales del Gobierno en lo general para su aplicación de los mismos en sus tareas diarias como funcionarias y funcionarios públicos.

#### •Introducción

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el 2018. A partir de él, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, parciales y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos que la Ley de Planeación de la entidad establece.

El Programa tiene cinco características que en conjunto lo hacen único y revelan un enfoque de planeación diferente:

En primer lugar, se elaboró a partir de una muy amplia participación de las y los habitantes de la Ciudad, cuyas contribuciones fueron esenciales para elaborar un programa en el que decidimos juntos el horizonte y el modelo



C & H

Consultores Asociados

de ciudad que queremos.

En segundo lugar, el Programa involucró por primera vez un intenso diálogo y trabajo conjunto entre los diferentes entes públicos que integran la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de asegurar la implementación coordinada de las acciones del gobierno.

En tercer lugar, el PGDDF 2013-2018 introdujo un cambio paradigmático en su concepción: se formuló a partir de un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad. Con ello, el gobierno diagnostica en forma transparente los desafíos de la entidad, brinda soluciones claras y puede, junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados. Este enfoque orientado a problemas derivó en una visión de ciudad como una Capital Social. Para alcanzar esta visión de ciudad, el programa se estructuró en 5 Ejes para un Gobierno Ciudadano

Un cuarto rasgo de este Programa emerge de la orientación que ha caracterizado a los gobiernos progresistas de izquierda de la Ciudad: el enfoque de derechos, que busca garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos por parte de todas las personas. Para promover adecuadamente su pleno ejercicio, insistiremos en el objetivo de alcanzar una reforma política para la Ciudad.

La quinta y última característica es que, en relación a los temas que así lo requieren, el PGDDF 2013-2018 adopta estrategias transversales que involucran a los diferentes entes públicos del gobierno. De esta manera, ocho enfoques atraviesan los cinco ejes antes mencionados: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

- Desarrollo de temas y subtemas (unidades)
- Programa de Desarrollo del D.F.
- Antecedentes, Contexto, Retos y Visión de Nuestra Ciudad
- Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
- Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.
- Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.
- Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.
- Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
- Enfoques Transversales.
- Conclusiones.
- Conclusión de todo el Manual

Para concluir, debemos recordar que pocas ciudades en el mundo han sido por siglos, como la Ciudad de México, expresión y sede de una cultura milenaria. En los últimos 16 años, los gobiernos progresistas de izquierda han buscado recuperar para la Ciudad una presencia y dignidad acordes con esa gran historia, entre otras cosas, restaurando muchos de sus espacios públicos y colocándola en una posición de vanguardia en materia de tolerancia, diversidad cultural y derechos humanos.

Con base en un enfoque integral de desarrollo y una visión de mediano y largo plazo, el PGDDF 2013-2018 continúa y a la vez da nuevo impulso a esta orientación progresista, retomando tanto los logros alcanzados como los retos pendientes. Lo hace confirmando que en la Ciudad de México decidimos juntos, que somos un gobierno abierto, un gobierno unido a la gente, que estamos comprometidos con un proyecto de ciudadanía y gobernabilidad democráticas que teje una alianza entre sociedad y Estado, para definir unidos el futuro de nuestra ciudad y seguir influyendo positivamente en el destino de nuestro México.

#### Bibliografía

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Avenida 29 Oriente, No. 614 B Interior D-302  
Ladrillera de Benítez C.P. 72530 Puebla, Puebla  
consultoresasociadoscyhsc@gmail.com  
Tel. 01 (222) 6459219 / 2223242978



C & H  
Consultores Asociados

H. Puebla de Zaragoza a 07 de noviembre de 2016

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA  
DERIVADO DEL NUMERAL 5  
AL OFICIO DEAF/DA/1869/2016  
C.D.D: 6AID

MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO  
DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Por medio del presente, quien suscribe, en mi carácter de representante legal de Consultores Asociados Cortes y H S.C. Describo a continuación la Propuesta ECONOMICA para los "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL".

PARTIDA	NOMBRE DEL CURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
<b>SALUD LABORAL</b>					
7	TALLER DE BUENA NUTRICIÓN, CUERPO SALUDABLE	TALLER	1	\$64,915	\$64,915
<b>CONOCIMIENTOS GUBERNAMENTALES Y TÉCNICOS</b>					
9	OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	CURSO	1	\$59,913	\$59,913
<b>DEBERES Y OBLIGACIONES DE GÉNERO</b>					
10	PROGRAMAS TRANSVERSALES	CURSO	1	\$59,913	\$59,913
<b>CANTIDAD CON LETRA:</b>				Subtotal	\$184,741
<b>DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL</b>				I.V.A.	\$ 29,558.56
<b>TOTAL DE CURSOS A IMPARTIR</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$214,300</b>
					<b>3</b>

DE LO ANTERIOR SEÑALO LO SIGUIENTE:

- A) EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO EL I.V.A.
- B) LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A SU VIGENCIA.



- C) LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, UNITARIOS, TOTALES Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS CURSOS.
- D) SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS POR "EL INSTITUTO".
- E) ADJUNTO LA GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 2)

En espera de respuesta POSITIVA, quedo a sus Órdenes.

MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ MATT  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
CONSULTORES ASOCIADOS CORTES Y H S.C.



C & H